

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 276

AÑO: 2022

**Iniciador:** Cámara de Diputados. VERONICA E. MERCADO.-  
**Tipo:** LEY  
**Extracto:** "ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 26.233 DE PROMOCION Y REGULACION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL".  
**Fecha:** 27 Oct. 2022  
**Hora:** 11:05:20.971538



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 OCT 2022

NOTA C.D.P. N° 188

Señor  
Presidente de la Cámara de Senadores  
de la provincia de Catamarca  
Ing. Rubén Dusso  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***“Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N°26.233 de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil.”***, que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Vigésima Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 26 de octubre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

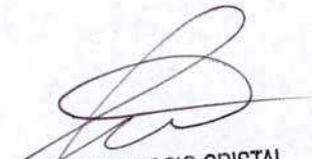


**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

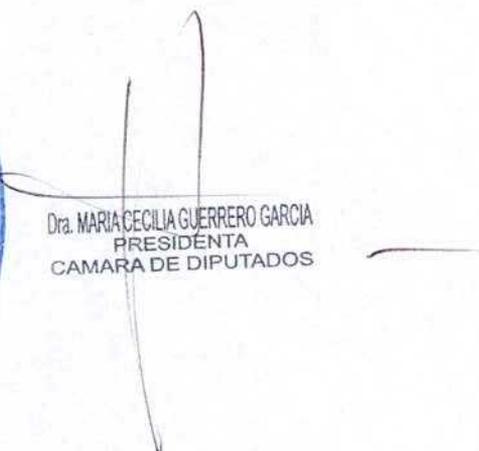
**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.233 de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

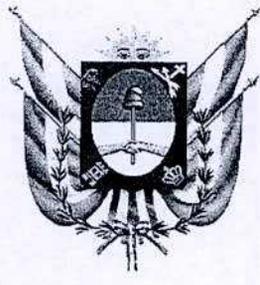
  
Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 124/2022

RECIBIDO: 13/09/2022  
VENCIMIENTO: 20/09/2022



## Provincia de Catamarca

# CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

024

Año

2022

Iniciadora

DIPUTADA PROVINCIAL: VERONICA MERCADO. -

Tipo de proyecto

LEY



“Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº26.233 de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil”.-

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

D. JUAN NICOLAS BAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



**EXpte N°: 024 /2022**

**INICIADORA: DIPUTADA VERONICA MERCADO**

**FUNDAMENTOS:**

El presente proyecto de ley tiene como objetivo adherir a la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.233 de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil, sancionada en el año 2007 por el Congreso de la Nación Argentina.

Los Centros de Desarrollo Infantil son espacios abiertos a la comunidad que tienen como principal objetivo promover el crecimiento y desarrollo de los más pequeños que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, es decir que constituyen un ámbito de atención integral para niños y niñas desde los 45 días de vida y hasta los 4 años de edad inclusive. Es un espacio en donde se llevan a cabo tareas educativas, de estimulación temprana y de atención a sus distintas necesidades ya sean alimentarias, médicas, afectivas, sociales, recreativas, etc.

Además, los centros de desarrollo infantil con su labor, contribuyen inexorablemente a que las familias y la comunidad en general protejan, conozcan y promuevan los derechos de nuestras infancias, alentando por otro lado la materialización de acciones colectivas para instalar en dichos ámbitos una sensibilización y visibilización más efectiva sobre las vulnerabilidades que atraviesan las niñeces y los derechos inalienables con los que cuentan.

Para el cumplimiento de sus objetivos estos Centros pueden interactuar complementariamente en sus instalaciones con servicios educativos o sanitarios, así como también articular con otras instituciones y servicios del espacio local actividades culturales, educativas, sanitarias y toda otra actividad que resulte necesaria para la formación integral de nuestras infancias.

La acción del Centro de Desarrollo Infantil es también asimismo una herramienta para integrar a las familias, fortalecer la crianza y promover el desarrollo integral de sus hijas e hijos, ejerciendo una función preventiva, promotora y reparadora.

Sabemos que Argentina cuenta con un marco normativo que garantiza la protección y la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, junto con la jerarquización constitucional de Convenios de Derechos Humanos y su bajada nacional a través de leyes generales del Congreso de la Nación, en particular la Ley N° 26.061; todas ellas regulaciones que marcaron un cambio de paradigma consagrando a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Esto implica un reconocimiento de que el Estado es el responsable principal de garantizar una serie de derechos: a la vida, a una buena calidad de vida, a la dignidad e integridad física, psíquica, sexual, a la seguridad social, a la atención integral de la salud, entre otros.

Y en este sentido, cabe mencionar que la figura de la Defensoría Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, cuya designación tuvo lugar hace poco tiempo, representa una conquista que configura un ítem fundamental para contribuir a revertir las situaciones de vulnerabilidad que atraviesan las infancias y lograr



Dr. HILTON LASAIRAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



efectivizar una correcta implementación de las políticas públicas destinadas a la protección integral de la niñez.

Pero por otro lado es real también que la situación de pandemia y la fuerte crisis multidimensional que nos heredó, han profundizado notablemente las problemáticas sociales y estructurales que agobian a nuestras infancias, desde la infantilización de la pobreza, la deserción escolar, la violencia infantil e intrafamiliar, la salud integral y la malnutrición, entre otras. Y bajo este panorama, nuestra Provincia de Catamarca no es la excepción, por lo que es urgentemente necesario interponer y coordinar entre los diferentes actores del estado y de la sociedad civil, acciones para la protección y promoción integral de los derechos de la niñez, acompañadas de una supervisión real de las entidades públicas y privadas que se dediquen a la atención y contención de niñas y niños.

Creemos entonces que los Centros de Desarrollo Infantil son pilares fundamentales para la contención de niños y niñas, para la erradicación de sus vulnerabilidades, la asistencia integral y la promoción y protección efectiva de los derechos inalienables que los amparan. Por tanto solicito a mis pares me acompañen en la presente ley.-



  
HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY



ARTICULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N°26.233 de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil.-

ARTICULO 2°.- De Forma -

FIRMA: DIPUTADA VERONICA MERCADO



  
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: 124/2022  
EXPTE Nº 024/2022

RECIBIDO: 13/09/2022  
VENCIMIENTO: 20/09/2022



**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de septiembre del año 2022, se constituye la Comisión de **NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, iniciado por la Diputada **VERONICA MERCADO**, expte. Nº 024/22, caratulado: **“ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº26.233 DE PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL”.**

Luego de su correspondiente análisis, esta comisión;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTICULO 1º.-** Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº26.233 de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil.-

**ARTICULO 2º.-** De Forma.-

**SEGUNDO:** Designar miembro informante a la Diputada **VERONICA MERCADO**.

Vertical stamp: CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA. Nota Nº: Entre: 13/09/2022. Saldo: A: Recibido por: Folia: 1845

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Prof. ANALIA BRIZUELA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

*[Signature]*  
Dip. ALEJANDRA PONS  
PRESIDENTE  
COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
MARIA AZUCENA PUNFERRADA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
MONICA SALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL

*[Signature]*  
ALICIA PAZ DE LA QUINTANA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Dip. HUGO NICOLAS AIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 SEP 2022

NOTA D.D.P. N° **095**  
Despacho DU N° 124/2022

Señor  
Secretario Parlamentario  
de la Cámara de Diputados  
Dr. Carlos Federico Geréz  
**SU DESPACHO:**

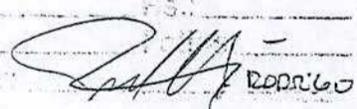
Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 20 de Septiembre del año 2022, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

*Expte. N° 024/2022*, Proyecto de Ley, iniciado por la *Diputada Verónica Elizabeth Mercado*, sobre *“Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N°26.233 de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil”*, de 05 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



  
DÍAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	Letra:
Fecha: 21/09/2022	Hs.: 10:00
De:	Para:
	



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

  
D. HUGO NICOLÁS SAIBAR  
JEFE DE AREA  
COORDINACION PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS